



Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Contrataciones del Estado

Ketty Zavala
Directora General

CIRCULAR ADMINISTRATIVA
DGCE/UN/010-2005

La Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Nicaragua, en su calidad de Unidad Normativa del sistema de contrataciones administrativas, conforme facultades conferidas en los artículos 17 y 18 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y artículo 32 del Decreto 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado", con el objeto de aclarar a las Entidades Públicas el alcances de las funciones, competencias y responsabilidades de la Unidad de Adquisición dentro del Sistema de Compras y Contrataciones Administrativas, comunica lo siguiente, lo siguiente:

El artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado ordena que en cada Entidad Pública sujeta a su ámbito de aplicación debe crearse una estructura que se encargue de planificar, asesorar, desarrollar, ejecutar y dar seguimiento a los procesos de compras y contrataciones, así como desempeñar las demás funciones y responsabilidades diseminadas en todo el cuerpo legal en referencia, esta estructura se le denominada Unidad de Adquisición, no obstante, dicha denominación no determina su naturaleza ni su ubicación jerárquica dentro de la entidad, por consiguiente, siendo que la existencia y desempeño de la Unidad de Adquisición es un mandato legal, se le debe asignar un nivel jerárquico apropiado, a fin de que pueda desempeñar las funciones que le confiere el Régimen de Contrataciones Públicas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Decreto 21-2000, las entidades del Sector Público pueden crear un Comité Técnico Compras el cual es un órgano colegiado de apoyo a la Unidad de Adquisición, que se encarga de evaluar y recomendar las compras con montos superiores a veinte mil córdobas hasta los ciento treinta y tres mil doscientos (C\$ 20,000.00 – 133,200.00).

.../...

KAL

Km 2 ½ Carretera Norte
Tel: 2492795 – 2494753 – 2494752
Fax 2444596
Managua, Nicaragua





Gobierno de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Contrataciones del Estado

Ketty Zavala
Directora General

.../2

Quien emite la Resolución de Adjudicación de estas compras es la máxima autoridad o el funcionario al cual se le ha delegado esta facultad, el cual no debe participar en el procedimiento de compra, en caso contrario, se estaría infringiendo el Principio de Segregación de Funciones.

Así mismo se les aclara, que el monto a partir del cual un Comité Técnico de Compras conoce de un procedimiento de compras por cotización, no es modificado al aumentarse los montos de cada una de las modalidades procedimentales de contratación conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley No. 323, ya que no es una modalidad ordinaria de contratación propiamente dicha.

Dado en la ciudad de Managua a los once días del mes de Octubre del 2005.

